









Ayuntamiento de Castrogonzalo

Expediente n.º: 93/2024

CONTRATACION. SERVICIOS. MENOR M2 Y AT DUS 5000

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la necesidad de licitar contrato de servicios, menor, al objeto de contratar la asistencia técnica a ejecución y justificación, medidas 1, 2, 3 y 5, así como los pliegos de condiciones económico administrativos y pliegos de condiciones técnicas particulares que obran en el expediente

INFORME

PRIMERO. Insuficiencia de medios materiales y personales: El Ayuntamiento dispone en la actualidad de un único funcionario el Sr. Secretario Interventor en régimen de acumulación de funciones en otro municipio, el cual tiene como tareas principales aquéllas que se derivan del Real Decreto 128/2018, por otra parte tienen en plantilla una auxiliar administrativo que carece de formación adecuada para la realización del servicio que se proyecta contratar.

SEGUNDO. El beneficio de externalizar la prestación del servicio es la tramitación adecuada de la subvención del programa europeo DUS 5000 que ha sido concedido al Excmo. Ayuntamiento de Castrogonzalo.

TERCERO. Que por parte de este órgano de contratación se emite este













informe acreditando la insuficiencia de medios siendo procedente la celebración de un contrato de servicios.

CUARTO. Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Castrogonzalo, a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN LA SEDE ELECTRÓNICA MUNICIPAL: https://castrogonzalo.sedelectronica.es/info.2



